



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario recuperar el espacio público y erradicar el basural que se forma diariamente en calle Cochabamba y Av. Alta Gracia en el B° San Antonio.

Que, el servicio de recolección se realiza diariamente pero los vecinos de la zona y los carreros arrojan los residuos fuera de horario.

Que, en la esquina mencionada la acumulación de basuras es tan grande que ocupa parte de la calle, y los residuos van a parar al desagüe.

Que, los habitantes del lugar tienen que convivir diariamente con los olores provenientes de los residuos.

Que, es importante recuperar dicho espacio para que las personas que viven allí puedan convivir en entornos limpios, y se concientice a los mismos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ARREGLOS CALLES BARRIO SAN ANTONIO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectue el relleno de la calle Cochabamba Cochabamba y Tafi del Valle, en el Bº San Antonio.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**